

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**CAMPO REAL****URBANISMO**

El Ayuntamiento de Campo Real, en sesión plenaria de 2 de septiembre de 2010 y en virtud de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid y el Decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de planeamiento urbanístico, tiene expuesto a efectos de examen, consulta y presentación de alegaciones en horario de atención al público de nueve a catorce, la modificación puntual no sustancial 1/2010 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente.

En Campo Real, a 3 de septiembre de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Concepción Guerra Delgado.

(02/8.872/10)